

14. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. El personal eventual.

16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad y régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del presupuesto. Su ejecución y liquidación.

18. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

19. El acto administrativo: concepto, clases, elementos. Motivación y notificación.

20. Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa, suspensión. Validez e invalidez del acto administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

21. El procedimiento administrativo: Iniciación, Desarrollo: A) Ordenación, B) Instrucción: Intervención de los administrados, pruebas e informes.

22. El procedimiento administrativo. terminación, la obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa, la terminación convencional.

23. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo, el desistimiento y la renuncia. La caducidad.

24. Funcionamiento de los órganos colegiados de las entidades locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

25. El Registro de Entrada y Salida. Requisitos en la presentación de documentos.

Albuñán, 28 de noviembre de 2005.- El Alcalde, Juan Lozano López.

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

### *ANUNCIO de bases.*

**BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES VACANTE, EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE ESTUDIOS TURISTICOS DE ALGECIRAS**

#### 1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Concurso-Oposición de una plaza de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales -Sección Empresariales-, vacante en la plantilla de funcionarios de la Fundación Municipal de Estudios Turísticos de este Excmo. Ayuntamiento, y que figuran en los anexos que acompañan a estas Bases:

La plaza objeto de esta convocatoria está dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye, según determina el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

#### 2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el

procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

#### 3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano español, de acuerdo con las Leyes vigentes o tener la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados, que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en conformidad con la Ley 17/1993.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título exigible (Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales-Sección Empresariales), o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

#### 4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y se entregarán en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen son 24,04 euros, a excepción de las personas afectadas por el artículo 18, del apartado cinco de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre. El abono de las respectivas cuantías se efectuará dentro del plazo de presentación de instancias, mediante ingreso en metálico en la Tesorería Municipal, giro postal o telegráfico, dirigido a dicha dependencia municipal, haciendo constar en este caso, y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición y que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la convocatoria de la plaza a la que se concurra.

#### 5.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

#### 6.º Tribunales.

El Tribunal que calificará las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue

Vocales: Un Representante de la Junta de Andalucía, Dos Técnicos designados por la Presidencia de la Corporación. Un funcionario nombrado por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Podrán asistir a las actuaciones del Tribunal Calificador en calidad de observadores, un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal.

Los Vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

#### 7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, así como el lugar, día y hora de comienzo de las pruebas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal.

#### 8.º Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

##### Concurso:

En la fase de Concurso, se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes:

##### a) Por méritos profesionales.

Por cada año completo de servicios prestados, en dedicación plena, en entidades locales, otra Administración Pública o empresa privada, en plaza que haya requerido de igual grado de titulación académica que la plaza a la que se opta, 0,60 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

##### b) Formación:

b-1. Título de Doctor o cursos de Doctorado, 0,005 puntos por cada hora certificada (máximo 2 puntos).

b-2. Otros cursos universitarios de postgrado, 0,005 puntos por cada hora (máximo 1 punto).

b-3. Cursos recibidos: 0,004 por cada hora, en caso de no especificarse el número de horas, se computará 0,02 por cada día de duración del curso (máximo 1 punto).

##### c) Entrevista personal.

Se realizará una entrevista en la que se enjuiciará la capacidad e idoneidad del aspirante, en relación a la plaza convocada, que será valorada con un máximo de 1 punto.

En ningún caso la puntuación obtenida en el concurso podrá exceder de 10 puntos.

##### Oposición:

Consistirá en la realización de dos ejercicios, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, siendo eliminatorios cada uno de ellos en el caso de no superar la puntuación mínima exigida.

Primer Ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas propuestos por el Tribunal que elegirá entre los que aparecen en el anexo de estas bases, el tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Segundo Ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal que elegirá entre los temas que aparecen en el anexo de estas bases, el tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

#### 9.º Acreditación de los méritos alegados.

##### 1.º Profesionales:

1.a) En la Administración: Certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la haya venido desempeñando y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

1.b) Fuera del ámbito de la Administración Pública, mediante el contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente y certificación de la Seguridad Social, en la que conste el período de servicios prestados.

##### 2.º Formación:

2-1. Título de Doctor o cursos de Doctorado: Certificación académica personal original o compulsa expedida por la Universidad donde se realizaran los cursos.

2-2. Otros cursos universitarios de postgrado: Certificado original o compulsa de cada uno de los cursos expedida por la Universidad donde se realizaran los cursos.

2-3. Cursos recibidos: Certificado original o compulsa de cada uno de los cursos.

#### 10.º Sistema de calificación.

Los miembros del Tribunal puntuarán las distintas fases del concurso-oposición de la siguiente forma:

10.1. Se calificará cada ejercicio de la oposición de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo en cada uno de ellos. La calificación de esta fase será la suma de los dos ejercicios dividida entre dos.

10.2. Una vez finalizada la oposición, se pasará a la valoración de la fase de concurso, según baremo establecido en la Base 8.

Para aprobar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas, será necesario superar los ejercicios de la Fase de Oposición, y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la Fase de Concurso, en un número de orden no superior al número de plazas convocadas.

10.3. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación en la Fase de Oposición.
- Mayor puntuación en el ejercicio práctico.
- Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparezcan en la convocatoria.

#### 11.º Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo para su nombramiento a tantos aspirantes como plazas convocadas, y elevará dicha relación al órgano Municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### 12.º Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos deberán aportar al Departamento de Personal, de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de Anuncios del Departamento de Personal, sito en C/ San Antonio (Edificio la Escuela), los siguientes documentos acreditativos que poseen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsación) del título exigido en la respectiva convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Tres fotografías tamaño carné.

Conforme a lo dispuesto en el art. 23. del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma, quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

#### 13.º Nombramiento y toma de posesión.

Una vez presentada la documentación, el órgano Municipal competente, nombrará como funcionarios a los candidatos seleccionados, debiendo tomar posesión de sus cargos, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

#### 14.º Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

#### 15.º Norma final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales calificadores podrán ser impugnadas por los inte-

resados en los casos y en la forma establecidas por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En relación con la posibilidad de interponer Recurso Contencioso-Administrativo, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### A N E X O

Número de plazas convocadas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Denominación: Licenciado en Ciencias Económicas.

Grupo: A.

Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

### T E M A R I O

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La organización territorial del Estado. Los estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes de derecho público. La ley. Clases de leyes.

Tema 5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública.

Tema 6. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9. Los Estatutos de Autonomía: Significado y naturaleza jurídica. Organización institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 10. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza. Especial referencia a las competencias en materia de régimen local.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El servicio Público: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día, requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificación de acuerdos.

Tema 15. El personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local. Organización, selección y situaciones administrativas.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El presupuesto: Concepto de presupuesto. Los principios presupuestarios. Presupuesto en la administración española.

Tema 19. Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos. Concepto y fines.

Marco contable. Operaciones del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Tema 20. Contabilización de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de ingresos: concepto y fines. Marco contable. Operaciones del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente. Operaciones del presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados. Operaciones del presupuesto de ingresos de ejercicios sucesivos.

Tema 21. Operaciones financieras en el mercado español: modalidades de operaciones financieras. Coste y rendimiento de las operaciones financieras. La negociación de operaciones financieras.

Tema 22. Banco de España y banca pública: La política de deuda pública y el papel del Banco de España. Los instrumentos de endeudamiento del Tesoro. El mercado primario y el sistema de subastas del Tesoro. Estructura institucional del mercado de deuda pública. La banca pública.

Tema 23. Análisis de las fuentes de financiación de las comunidades autónomas. Endeudamiento de las comunidades autónomas. Las calificaciones crediticias. Liquidez: Relación mercado primario y mercado secundario. La negociación de la deuda autonómica.

Tema 24. Análisis de las fuentes de financiación de las entidades locales: Límites formales e instrumentos del endeudamiento. Limitaciones cuantitativas del endeudamiento. Limitaciones temporales del endeudamiento. Limitaciones económicas del coste de endeudamiento. Las denominadas operaciones de tesorería. Coexistencia de diferentes clases de endeudamiento.

Tema 25. Introducción al análisis de las fuentes de financiación en el contexto del sector público internacional. Expectativas del mercado. Diferenciales de rentabilidades en el mercado de deuda entre España y otros países. Interpretación de los criterios.

Tema 26. Análisis y evolución de las principales magnitudes presupuestarias: el presupuesto como instrumento de control del gasto público. Los principios de decisión jerárquica. El control interno en el sector público. La gestión presupuestaria.

Tema 27. Estrategias para establecer un plan de equilibrio económico y financiero en una entidad pública. Justificación del plan. Objetivos estratégicos. Cuantificación del déficit acumulado/encubierto. Medidas tendentes a mejorar la gestión recaudatoria. Técnicas para mejorar el equilibrio presupuestario. El plan financiero de equilibrio.

Tema 28. Operaciones financieras de capitalización simple.

Tema 29. Operaciones financieras de capitalización compuesta.

Tema 30. Rentas financieras concepto y clases. Rentas constantes. Rentas diferidas y anticipadas. Rentas variables en progresión aritmética y geométrica. Rentas fraccionarias. Rentas con periodicidad superior al año.

Tema 31. Préstamos: Concepto y clases. Sistemas de préstamos.

Tema 32. La naturaleza de la empresa y su entorno: Concepto, tipos de empresas. La empresa como sistema.

Tema 33. La empresa: Estrategia y cultura: Introducción. Las dimensiones estratégica y cultural de la empresa. Las fuerzas competitivas y las estrategias genéricas.

Tema 34. El proceso de dirección de la empresa: Concepto. Planificación. Organización. Gestión. Control.

Tema 35. La decisión empresarial: El proceso de decisión. La modelización y la investigación operativa. Ambientes de decisión. Decisiones en ambientes de incertidumbre.

Tema 36. La función financiera en la empresa. El objetivo financiero en la empresa. La medida de la rentabilidad. Fondo de maniobra. Periodo medio de maduración. Análisis a través de ratios.

Tema 37. Instrumentos de planificación, programación y control. Pert. Gráficos gantt.

Tema 38. Análisis y evaluación de inversiones. Valor actual neto. Tasa interna de retorno. Casos especiales.

Tema 39. Gestión de los recursos humanos en el sector turístico.

Tema 40. Política social: Política social. Movilidad en el puesto de trabajo. Antigüedad. Seguridad e higiene. Beneficios marginales. El poder disciplinario. Conflictos laborales.

Tema 41. Política laboral: Política laboral. El contrato de trabajo. El tiempo de trabajo. El descanso laboral. Suspensión del contrato de trabajo. Extinción del contrato de trabajo.

Tema 42. Adecuación persona-puesto.

Tema 43. Técnicas de negociación.

Tema 44. Evaluación del desempeño humano.

Tema 45. Teorías del comportamiento del consumidor: Teoría de la utilidad marginal. Teoría de la utilidad ordinal.

Tema 46. Supuestos de la competencia perfecta. El equilibrio a corto plazo. El equilibrio a largo plazo.

Tema 47. Teorías Monopolio: El equilibrio en el Monopolio. La discriminación de precios. El monopolista con múltiples plantas. La intervención sobre el Monopolio.

Tema 48. El Oligopolio: Teoría de la empresa a corto plazo en el Oligopolio. El oligopolio a más largo plazo. El Oligopolio y la asignación de recursos.

Tema 49. La competencia monopolística: Definición de la competencia monopolística. El proceso de ajuste. La irrelevancia empírica de la competencia monopolística de un grupo grande de empresas. La comparación de los modelos de mercado.

Tema 50. Régimen jurídico de las empresas y actividades turísticas.

Tema 51. Régimen jurídico de los alojamientos hoteleros.

Tema 52. Régimen jurídico de los alojamientos extrahoteleros.

Tema 53. Régimen jurídico de las empresas de intermediación turística.

Tema 54. Régimen jurídico de las empresas de restauración turística.

Tema 55. La potestad sancionadora en materia de turismo: La disciplina turística.

Tema 56. Recursos y factores de localización y desarrollo turístico: El concepto de recurso turístico. Valoración del territorio como recurso de la actividad turística. Recursos geonaturales. Recursos geontrópicos.

Tema 57. Los espacios turísticos: Tipologías de espacios turísticos. Espacios de destino turístico. Espacios con desarrollo turístico potencial.

Tema 58. Distribución y planificación del turismo: Turismo y medio ambiente. Concepto de turismo sostenible. Los factores culturales y el turismo.

Tema 59. El turismo accesible: definición y planteamientos. La accesibilidad en los medios rural y urbano.

Tema 60. El turismo en Andalucía: características generales, oferta y demanda. Tipologías turísticas.

Tema 61. El turismo en la provincia de Cádiz: Marco geográfico. Principales recursos turísticos. Modalidades de implantación turística.

Tema 62. Concepto y características de la psicología del ocio y del turismo.

Tema 63. El turismo como aglutinador del ocio y el tiempo libre.

Tema 64. Efectos psicosociales y socioculturales del turismo.

Tema 65. Turismo y cambio de actitud.

Tema 66. Metodología de la investigación psicosociológica del turismo.

Tema 67. Psicología del marketing turístico.

Tema 68. Publicidad turística: concepto, características y técnicas.

Tema 69. Comunicación, asertividad y negociación: Habilidades Sociales básicas en el sector turístico.

Tema 70. Aspectos motivacionales y satisfacción del turista.

Tema 71. Tipología de la demanda turística.

Tema 72. Concepto y clases de actividades turísticas con relación a la psicología del consumidor.

Tema 73. El turismo mundial: Relaciones Turísticas Internacionales. Concepto y clases. Evolución Histórica. Organizaciones y Asociaciones Internacionales públicas y privadas relacionadas con el Turismo.

Tema 74. Medición y Control del Turismo Internacional: Las Corrientes Turísticas Mundiales. Previsiones futuras del Turismo Mundial.

Tema 75. Turismo y economía: El Turismo y las Economías nacionales. La Producción y Consumo Turísticos. La Balanza de Pagos Turística. Efectos económicos del Turismo.

Tema 76. La administración pública turística: La Administración Turística Española. La Administración Turística Central. La Administración Turística Autonómica. La Administración Turística Local. Organos de Cooperación y Coordinación.

Tema 77. La política turística: El Marketing Turístico Institucional. Controles del movimiento turístico. Las Empresas Públicas.

Tema 78. La planificación turística: Plan de desarrollo turístico. Fases de un proyecto de planificación del Turismo. Planes de la Administración Pública en España.

Tema 79. Recursos turísticos e infraestructuras: Recursos Naturales y Política Medioambiental. Las Costas Españolas.

Tema 80. Espacios Naturales Protegidos. Patrimonio Histórico Artístico. Infraestructuras del Transporte.

Tema 81. La oferta turística: Productos Turísticos Generales y Especializados. Parques Temáticos. Paquetes Turísticos. Servicios Diversos.

Tema 82. La demanda turística: Introducción. La Motivación turística. Modalidades y Características del viaje. El Cliente potencial. La Estacionalidad. El Destino: Núcleos Receptores. Efectos socioculturales del Turismo. Psicología de los Pueblos.

Tema 83. Empresas de alojamiento y restauración: Empresas de Alojamientos hoteleros y extrahoteleros. Aprovechamiento por turnos. Empresas de Restauración.

Tema 84. Empresas de transporte: Transporte aéreo. Transporte ferroviario. Transporte por carretera. Transporte marítimo y fluvial.

Tema 85. Empresas de producción y mediación de productos turísticos: Concepto y clasificación de las agencias de viajes. Las agencias de viajes virtuales. Los touroperadores. Características del sector de agencias de viajes en España. Otras empresas intermediarias.

Tema 86. El mercado turístico provincial: oferta turística de la provincia de Cádiz. Demanda turística de la provincia de Cádiz. Influencia del sector turístico en la economía provincial.

Tema 87. El mercado turístico nacional y autonómico: La oferta turística a nivel nacional y autonómico. La demanda turística a nivel nacional y autonómico.

Tema 88. Fundamentos sobre el turismo y las agencias de viajes: evolución de la actividad viajera. Evolución turística española. Concepto de agencia de viajes. Evolución de las agencias de viajes. Funciones de las agencias de viajes: Asesora, mediadora y productora. Tipos de agencias de viajes: Ttoo, mayoristas, minoristas, emisoras, receptoras, especializadas, inplant, en franquicia, virtuales. Principales agencias de viajes en España. Características de la profesión del agente de viajes.

Tema 89. Preparación y rentabilización de la asistencia a ferias y workshops. Introducción al mundo ferial. Tipología y clasificación. Las ferias como herramienta de marketing. Planificación y Estudio de la rentabilidad.

Tema 90. Conceptos sociológicos sobre el turismo. Concepto y características de la sociología del turismo. El comportamiento social en el sector turístico. Concepto y características de la estratificación y el status social en el turismo. Las clases

sociales y el turismo. Los efectos socioculturales del turismo. La estacionalidad como comportamiento social. Impacto social del turismo. Turismo y estrés intercultural.

Algeciras, 7 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

## AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

### ANUNCIO de bases.

Don Jesús Estrella Martínez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar

### HACE SABER

Que con fecha 14 de noviembre de 2005 fue dictada Resolución de Alcaldía por la que se aprueban las bases de selección para la cobertura en propiedad de 24 plazas de personal laboral fijo, y que literalmente se transcriben a continuación:

### BASES PARA LA SELECCION DE 24 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal laboral fijo, de 24 plazas incluidas en las Oferta de Empleo Público de 1991, 2001, 2002, y 2005, con las características siguientes:

#### MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

- a) Grupo: E.  
Denominación: Albañil/@.  
Categoría: Peón.  
Núm. de plazas: 4.  
OEP: 2005.
- b) Grupo: D.  
Denominación: Albañil/@.  
Categoría: Oficial 2.<sup>a</sup>.  
Núm. de Plazas: 1.  
OEP: 2005.
- c) Grupo: D.  
Denominación: Capataz Jardinero/@.  
Categoría: Capataz.  
Núm. de Plazas: 1.  
OEP: 1991.
- d) Grupo: D.  
Denominación: Oficial 2.<sup>a</sup> Jardinero/@.  
Categoría: Oficial 2.<sup>a</sup>.  
Núm. de Plazas: 6.  
OEP: (3 de 1991 y 3 de 2005).
- e) Grupo: D.  
Denominación: Oficial 1.<sup>a</sup> Jardinero/@.  
Categoría: Oficial 1.<sup>a</sup>.  
Núm. de Plazas: 1.  
OEP: 2005.
- f) Grupo: E.  
Denominación: Peón Jardinero/@.  
Categoría: Peón.  
Núm. de Plazas: 2.  
OEP: (1 de 1991 y 1 de 2005).